

Fecha: 23-04-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general

Pág.: 10
Cm2: 331,5

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

78.224
253.149
☐ No Definida

Título: Lo que la reforma de Kast no incluye: TMC, APV, licencias de conducir, migrantes y límite a gratuidad



Lo que la reforma de Kast no incluye: TMC, APV, licencias de conducir, migrantes y límite a gratuidad

El proyecto presentado esta mañana omitió algunas medidas que podrían ser discutidas en futuras reformas legales. Entre ellas, está la reforma a la Tasa Máxima Convencional, una desconocida idea de modificar el tope imponible para el Ahorro Previsional Voluntario y la persecución al tráfico de migrantes.

VÍCTOR COFRÉ

Cuando el proyecto de reconstrucción fue anunciado en sus líneas gruesas el 14 de marzo, el plan incluía medidas que la reforma legal presentada finalmente este miércoles 22 de abril no consideró.

Ese día sábado, en un viaje del Presidente José Antonio Kast al Bio Bio, el gobierno anunció, entre otras, "medidas de inclusión financiera para proteger a personas vulnerables frente a usura y crédito informal". La principal herramienta para perseguir aquello eran modificaciones legales en la Tasa Máxima Convencional (TMC). Una minuta del gobierno distribuida entre legisladores hace semanas incluía un cambio de régimen en esa disposición. Finalmente, el proyecto de este miércoles no consideró cambios a la legislación que la establece.

Ese 14 de marzo, una minuta oficial del gobierno, incluía otra medida posible: "Contención del gasto mediante ajustes a la gratuidad universitaria: limitad gratuidad a estudiantes menores de 30 años y frenar extensión a nuevos deciles".

Sin embargo, el revuelo político generado por la restricción a la gratuidad y la intervención de los ministros políticos de La Moneda, frenaron esa idea expuesta y justificada poco antes por el ministro de

Hacienda, Jorge Quiroz.

El texto distribuido entre legisladores en las últimas semanas consideraba otro conjunto de medidas asociadas al ministerio de Transportes que finalmente no fueron incluidas y que, según parlamentarios oficialistas, serán repuestas más adelante en un proyecto específico sobre la materia. La minuta establecía eliminar la exigencia de licencia profesional para taxis y empresas de aplicación de transporte; que las licencias A1 pasaran a ser B por el solo ministerio de la ley; y un aumento de la duración de licencia no profesional a un plazo de 10 años, con excepción de mayores de 65.

La minuta también incorporaba medidas de fomento al Ahorro Previsional Voluntario, modificando el artículo 16 del Decreto Ley 3.500, relativo al tope imponible. Tampoco el proyecto anunciado este miércoles omite aquella medida.

Tampoco incluye el actual proyecto otra de las iniciativas anunciadas el 14 de marzo, "Endurecimiento de sanciones al transporte ilegal de migrantes", decía el texto difundido por el gobierno aquel día. La redacción de esa reforma estaba a cargo del ministerio de Seguridad y modificada un artículo del Código Penal. ●